

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO R - AL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO N° **028** DE 2021 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313, numeral 5°, la ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, Ley 1176 de 2007, el Decreto ley 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que mediante Acuerdo Municipal 030 de diciembre 16 de 2020, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre del año 2021.
2. Que mediante el Decreto Municipal 0422 del 23 de diciembre de 2020, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2021.
3. Que el artículo 80 del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece: *"El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)"*.
4. Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: *"El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos..."*
5. Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
6. Que según el documento de distribución SGP 56-2021 se le asignó al Municipio de Bucaramanga para calidad matrícula oficial la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE. (**\$ 4.426.418.880.00**); sin embargo lo que se presupuestó para esta vigencia es la suma de TRES MIL

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO R AL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO N° **028** DE 2021 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021

CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE. **(\$3.415.086.783,00)** por lo cual se requiere adicionar la diferencia por valor de MIL ONCE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE. **(1.011.332.097,00)** así:

Sistema General de Participaciones Educación	Ppto Definitivo	Vr. asignación Sicodis SGP-056-2021	Diferencia a adicionar.
Matricula Oficial	3.415.086.783,00	4.426.418.880,00	1.011.332.097,00

7. Que según el documento de distribución SGP 055-2021 se le asignó al Municipio de Bucaramanga para SGP Deporte y Recreación la suma definitiva de MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS MCTE. **(\$1.779.760.514,00)**; sin embargo lo que se presupuestó para esta vigencia fue MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS MCTE **(\$1.531.432.613,00)**, por lo cual se requiere adicionar la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS UN PESO MCTE. **(\$248.327.901,00)** así:

Sistema General de Participaciones Deporte y Recreación	Ppto Definitivo	Vr. asignación Sicodis SGP-055-2021	Diferencia a adicionar
SGP Deporte y Recreación	1.531.432.613,00	1.779.760.514,00	248.327.901,00

8. Que según este mismo documento, asigna a SGP Cultura la suma de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE. **(\$1.334.820.385,00)**; sin embargo lo que se presupuestó para esta vigencia fue MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MCTE. **(\$1.148.574.460,00)** por lo cual se requiere adicionar la diferencia por valor de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE. **(\$186.245.925,00)** así:

Sistema General de Participaciones Cultura	Ppto Definitivo	Vr. asignación Sicodis SGP-055-2021	Diferencia a adicionar
SGP Cultura	1.148.574.460,00	1.334.820.385,00	186.245.925,00

9. El documento SGP 055-2021 establece además una asignación total a recursos provenientes del SGP Propósito General Libre inversión en DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE. **(\$16.907.724.881,00)**; sin embargo lo que se presupuestó para esta vigencia fue CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO R AL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO N° **028** DE 2021 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021

OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE. (**\$14.548.609.822.00**) por lo cual se requiere adicionar la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO QUINCE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (**\$2.359.115.059.00**) así:

Sistema General de Participaciones - Propósito General	Ppto Definitivo	Vr. asignación Sicodis SGP-055-2021	Diferencia a adicionar
SGP Propósito General	14.548.609.822,00	16.907.724.881,00	2.359.115.059,00

10. Que según documento de distribución SGP-055-2021 se asigna al Municipio de Bucaramanga para Alimentación escolar la suma de MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE. (**\$1.045.447.751.00**); sin embargo, lo que se presupuestó para esta vigencia fue NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLON DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE. (**\$951.016.677.00**), por lo cual se requiere adicionar la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (**\$94.431.074.00**) así:

Sistema General de Participaciones - Alimentación Escolar	Ppto Definitivo	Vr. asignación Sicodis SGP-055-2021	Diferencia a adicionar
SGP Alimentación escolar	951.016.677,00	1.045.447.751,00	94.431.074,00

11. Que por lo anteriormente expuesto es necesario adicionar los recursos provenientes del sistema general de participaciones en la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE. (**\$3.899.452.056.00**), al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2021, así:

Concepto	Ultima Doceava 2020	Once Doceavas 2021	Total Acumulado	Vr Presupuestado	Vr Adicion
Educación					
Calidad					
<i>Matricula Oficial</i>	0	4.426.418.880	4.426.418.880	3.415.086.783,00	1.011.332.097,00
Propósito General - Destinación					
Libre Destinación	0	0	0		
Deporte	155.106.990	1.624.653.524	1.779.760.514	1.531.432.613,00	248.327.901,00
Cultura	116.330.242	1.218.490.143	1.334.820.385	1.148.574.460,00	186.245.925,00
Libre Inversión	1.473.516.405	15.434.208.476	16.907.724.881	14.548.609.822,00	2.359.115.059,00
Alimentación Escolar	111.367.300	934.080.451	1.045.447.751	951.016.677,00	94.431.074,00
TOTAL SGP					3.899.452.056,00

12. Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 819 de 2003, la Secretaria de Hacienda, expidió la Certificación para la adición de los recursos de SGP mayor asignación por valor de **TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL**

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO R AL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO N° **028** DE 2021 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021

CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$3.899.452.056.00) y su afectación en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

13. Que el Ministerio de Educación Nacional, asignó recursos del fondo de mitigación de emergencias - FOME para continuar apoyando la implementación de las condiciones de bioseguridad con ocasión de la pandemia por el COVID - 19, en las sedes educativas oficiales.
14. Que los recursos asignados en la circular 021 del 12 de agosto de 2021 del MEN son de destinación específica para contribuir a las condiciones de bioseguridad que demanda la prestación del servicio educativo de manera presencial y en su inversión deben priorizar la ejecución de los planes de acción formulados para aquellas sedes que de manera excepcional no cumplan con el protocolo de bioseguridad o que requieran adecuaciones básicas para lograr que ingresen a la prestación del servicio educativo presencial dentro del menor término posible, como lo señaló el literal d) del numeral 1 de la Directiva 05 de 2021.
15. Que los recursos que se requieren adicionar del MEN para el Municipio de Bucaramanga ascienden a la suma de **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS MCTE. (\$1.591.398.207.00)**.
16. Que los valores a adicionar en el presupuesto de la vigencia 2021 mediante este proyecto de acuerdo ascienden a la suma de **CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$5.490.850.263.00)**
17. Que los miembros del CONFIS, conforme consta en el Acta No. 21 del 17 de agosto 2021, se pronunciaron favorablemente sobre la adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2021.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2021, en la suma de **CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$5.490.850.263.00)** conforme al siguiente detalle:

CODIGO CCPET	DESCRIPCION	VALOR
1	INGRESOS	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	
1.1.02.06	Sistema General de Participaciones	
1.1.02.06.001.01	Participación para Educación	
1.1.02.06.001.01.03	Calidad	

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO R AL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO N° **028** DE 2021 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021

CODIGO CCPET	DESCRIPCION	VALOR
1.1.02.06.001.01.03.01	Calidad por matrícula oficial	1.011.332.097,00
1.1.02.06.001.03	Participación para propósito general	
1.1.02.06.001.03.01	Deporte y recreación	248.327.901,00
1.1.02.06.001.03.02	Cultura	186.245.925,00
1.1.02.06.001.03.03	Propósito general Libre inversión	2.359.115.059,00
1.1.02.06.001.04	Asignaciones especiales	
1.1.02.06.001.04.01	Programas de Alimentación escolar	94.431.074,00
1.1.02.06.006	Transferencia de otras entidades del gobierno general	
1.1.02.06.006.01	Aportes de la Nación	
1.1.02.06.006.01.02	Fondo de Mitigación de Emergencia FOME	1.591.398.207,00
	TOTAL ADICION	5.490.850.263,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Crease los siguientes rubros al presupuesto General de Gastos, así:

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
RUBRO	VIA URBANA MEJORADA	
2.3.2.02.02.005.2402114.213	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN 213	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION SOCIAL DE INGRESO	
RUBRO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA SUBSIDIOS AL CONSUMO EN LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	
2.3.2.02.02.009.4003047.213	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN 213	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
SECRETARIA DE EDUCACION		
RUBRO	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEJORADA	
2.3.2.02.02.009.2201052.293	RECURSOS FOME 293	RECURSOS FOME 293

ARTICULO TERCERO: Adiciónese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2021, en la suma de **CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$5.490.850.263.00)** así:

CODIGO CCPET	DESCRIPCION	VALOR
23	TOTAL GASTOS INVERSION	5.490.850.263.00

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO R AL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 6 de 7

ACUERDO N° **028** DE 2021 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga el Veinte (20) del mes de septiembre del año Dos Mil Veintiuno (2021).

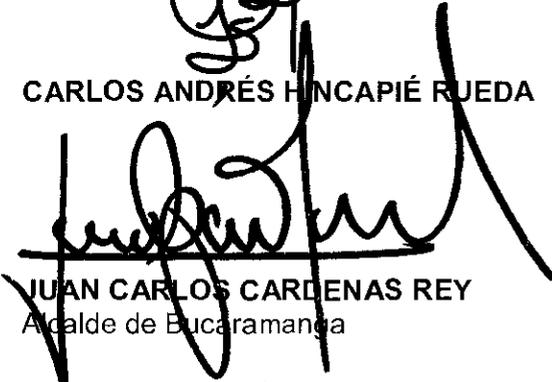
El Presidente,


EDINSON FABIÁN OVIEDO PINZÓN

El Secretario General,


CARLOS ANDRÉS HINCAPIÉ RUEDA

El Autor,


JUAN CARLOS CARDENAS REY
 Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,


TITO ANDRÉS RANGEL ARIAS
 Concejal de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO R AL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO N° 028 DE 2021 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 028 del 2021, fue discutido y aprobado en dos (2) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la ley 136 de 1994.

El Presidente,


EDINSON FABIÁN OVIEDO PINZÓN

El Secretario General,


CARLOS ANDRÉS HINCAPIÉ RUEDA

ACUERDO No **028** DE 2021 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Que el Proyecto de Acuerdo No. 048 de 27/08/2021 "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**", el cual fue recibido via correo institucional y puesto en conocimiento a la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021

CLAUDIA ORELLANA HERNANDEZ
Secretaria Administrativa (E).

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

JUAN CARLOS CARDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga.

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **028** de 2021, "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**", el cual fue expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga y fue sancionado el día de hoy 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021

JUAN CARLOS CARDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga.

Aprobo. Cesar Augusto Castellanos Gomez. Secretario Juridico.
Reviso. Laura Milena Parra Rojas. Subsecretaria Juridica
Proyecto. Raul Velasco CPS Sec Juridica